

**SNTE****SECCIÓN 38****INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

k) Fuente de los Ingresos de Nuevo Gasto.

Manifiestamos que el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, no aplica la fuente de ingresos con la que se haya pagado el gasto (aumento o creación de Gasto del Presupuesto de Egresos) distinguiendo del gasto etiquetado y no etiquetado.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña.
Director General